



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
<b>DEPARTAMENTO</b> DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE SEVILLA		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> GRADO EN DERECHO		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 25/07/2018	<b>B.O.E.</b> 20/08/2018	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/29/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico.....hasta un máximo de 10 puntos.
- Historial y experiencia docente.....hasta un máximo de 20 puntos.
- Historial y experiencia investigadora.....hasta un máximo de 20 puntos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad.....hasta un máximo de 5 puntos.
- Historial y experiencia en gestión universitaria.....hasta un máximo de 5 puntos.
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas).....no aplicable.
- Capacidad para la exposición y el debate.....hasta un máximo de 13 puntos.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza.....hasta un máximo de 12,5 puntos.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador.....hasta un máximo de 12,5 puntos.
- Otros méritos.....hasta un máximo de 2 puntos.

Sevilla, a 10 de octubre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Pilar Diago Diago

Vocal primero/a,

Fdo.: Andrés Rodríguez Benot

Vocal segundo/a,

Fdo.: Asunción Marín Velarde

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Arjona Guajardo-Fajardo

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Angeles Sánchez Jiménez